

ductos que sirven para la fotografía, y actualmente se va á comenzar la enseñanza de algunas industrias nuevas, como diversos trabajos de goma elástica, de *gutta percha* y otros.

Iguales adelantos se notan en las demas clases y talleres, lo que han demostrado los exámenes que se han verificado en los períodos reglamentarios y los de fin de año que se han verificado con la solemnidad debida y con la numerosa concurrencia de auditorio que se ha procurado, tanto por la publicidad de los programas, como con las invitaciones de costumbre, á fin de que la sociedad conozca y palpe cuán útil es un establecimiento de este género, y á la vez se persuada del buen empleo que se hace de los fondos de beneficencia y utilidad pública.

En la exposicion municipal que tuvo lugar al concluir el año de 1873, la escuela de Artes y Oficios presentó varios objetos construidos en el establecimiento por las alumnas, y varias de esas producciones del arte obtuvieron los premios que los jurados creyeron de justicia deber señalarles.

Para dar el ensanche necesario á la escuela, fué necesario reformar parte de los pequeños lotes del ex-convento de Jesus María, en que fué establecida, y la obra se llevó á cabo siguiendo las indicaciones de la higiene, para procurar á las alumnas la amplitud y la salubridad necesarias, obteniendo á la vez mayor facilidad de que las superiores de la casa vigilaran mejor el orden y el régimen de las clases. Hoy tiene la finca adonde está la escuela un aspecto mejor, habiéndosele dado un precio mas alto del que ántes tenia, en virtud del desaseo y abandono en que estaba.

El Ejecutivo se propone continuar impendiendo su efi-

caz proteccion á este establecimiento, y no duda á la vez que la Junta continuará correspondiendo, como hasta ahora, á la confianza que se le ha dispensado al encargársele la direccion de la escuela de Artes y Oficios para mujeres. Y así cree el Oficial Mayor que suscribe esta Memoria que se habrá procurado un verdadero beneficio á las clases desvalidas y laboriosas de la sociedad.

ESCUELA DE CIEGOS.

Este grandioso establecimiento está enteramente sostenido con los productos del 15 por ciento de las loterías, y su direccion inmediata continúa confiada al Sr. D. Ignacio Trigueros, que tiene la honra de haberlo fundado en la capital de México, y quien pertenece á la vez á la Junta directiva, administradora de los fondos de beneficencia.

La escuela de Ciegos, ha sufrido notables mejoras en la parte material del edificio que ocupa y en los útiles que sirven para una enseñanza tan especial como la que allí se emplea. En la casa se nota un aseo extraordinario, un arreglo perfecto, amplitud en el servicio y verdadera abundancia en los utensilios del menaje y muebles, con lo que los desgraciados asilados disfrutan de verdaderas comodidades.

El número de alumnos es de cuarenta y dos, de los cuales son, diez niñas y treinta y dos niños. De estos úl-

timos, veintitres son internos y los nueve restantes solo durante el dia permanecen en el establecimiento, pues en la noche van á dormir á sus respectivas casas. Las niñas, por el contrario, ménos dos que actualmente se curan en el seno de su familia, todas viven en la escuela.

El plan de estudios que se sigue en la escuela de Ciegos, es el siguiente:

En la enseñanza intelectual aprenden los asilados las materias que á continuacion se expresan:—Lectura y escritura, en dos métodos.—Gramática castellana.—Aritmética teórico-práctica.—Geografía universal.—Geografía particular de México.—Historia de México.—Nociones de geometría y astronomía.—Frances y moral.

Las artes que se enseñan en la escuela de Ciegos son las siguientes:—Música vocal é instrumental.—Imprenta.—Encuadernacion.—Carpintería y zapatería.

Los adelantos de las niñas y niños ciegos son verdaderamente notables, y han merecido el aplauso unánime de la prensa, cuando el público pudo conocerlos en los exámenes que tienen lugar cada año en el establecimiento, y cuando se ha escuchado en algunas festividades públicas la ejecucion musical de la pequeña orquesta que han formado esos infelices niños.

Algunos niños, ademas, ejecutan ya con verdadera perfeccion muchas composiciones de música en los instrumentos á que se han dedicado especialmente.

En las exposiciones municipales y en las privadas del mismo establecimiento, se han visto con admiracion las obras de arte que ejecutan los alumnos de la escuela de Ciegos, tanto por la perfeccion con que están concluidas, como porque no se adivina cómo personas enteramente privadas de vista, han logrado realizar esos artefactos que

requieren, no solo la pericia manual sino la perfecta percepcion visual de los objetos.

El Ejecutivo de la Union, que ha palpado los buenos resultados que da esta escuela, está á la vez complacido de su direccion, de su administracion y del cuadro de profesores, porque á los esfuerzos de estas personas se deben los brillantes resultados que ha dado y seguirá dando sin duda el establecimiento.

Y se propone á la vez el Gobierno dar toda la proteccion que le sea posible en su esfera administrativa á una casa adonde, gracias á los progresos de la ciencia, la educacion llega á las inteligencias de esos desgraciados seres, á quienes la privacion de la luz del dia parece que les habia condenado á la eterna noche de la ignorancia.

El encargado interinamente de la Secretaría de Gobernacion, aguarda asimismo que, cuando sea necesario, el Poder Legislativo tambien prestará su eficaz auxilio á la Escuela de Ciegos.

Hé aquí, Ciudadanos Diputados, cuál es el estado que guardan los establecimientos de beneficencia que se sostienen del 15 por ciento de las loterías y que están bajo la inmediata direccion de esta Secretaría. El Gobierno ha cuidado, al fundar y fomentar estos planteles, de dispensar su proteccion solo á las clases desvalidas, pero limitando su accion benefactora para que nada mas reciban el beneficio los verdaderamente imposibilitados para bastarse á sí mismos, y de ninguna manera ha permitido que pesen sobre los fondos de la caridad pública las clases vagas que quieren eludir los deberes sociales, de tal suerte que el Estado se sustituya al jefe de la familia para el sosten y la educacion de esta.

El Ejecutivo de la Union cree que si la ley ha puesto

en sus manos la administracion de los fondos destinados al sosten de la beneficencia y al fomento de la utilidad pública, ha sido para dar á ambos una distribucion tan adecuada que diera los resultados que deseaba el legislador. Y animado de ese espíritu, y convencido de que el mejor beneficio que se hace al desvalido es enseñarlo á que no lo sea, la enseñanza ha sido la base de su programa en los establecimientos que están bajo su direccion, tanto que en las mismas casas adonde asila, educa. Así quedará consolidado nuestro progreso social en el porvenir.

Ahora llega la vez de que informe á la Cámara sobre las demas casas de beneficencia que hay en la capital de la República y son de las que están bajo la vigilancia oficial.

HOSPITALES.

Actualmente hay en México dos hospitales generales que son San Andrés y Juárez, uno de dementes hombres, San Hipólito, otro de mujeres dementes llamado el Divino Salvador; uno de venéreos que es el que fué ántes San Juan de Dios, y la Casa de Maternidad é Infancia. Todos estos establecimientos están encomendados al municipio.

El Ayuntamiento ha procurado constantemente atender los hospitales que están bajo su direccion y que se sostienen con el fondo de la ciudad, con cuanto esmero

le ha sido posible hasta tal grado, que su mantenimiento consume una parte muy considerable de sus rentas. El Ayuntamiento que ha funcionado en el presente año, con la idea de introducir á la vez economías en el tesoro municipal y órden en la administracion de los hospitales, dispuso no gastara en estos mas que lo que estaba presupuestado. Esto dió por resultado que se limitara el número de enfermos que podian recibirse en cada hospital, no pudiendo haber entradas accidentales fuera del presupuesto; pero se logró á la vez que no creciera la deuda que tiene el municipio por el abasto de dichas casas de beneficencia.

En la Memoria que rendí al Congreso en 30 de Setiembre de 1873 enarré cómo tuvo noticia esta Secretaría de un legado que hizo el Sr. D. Angel Gonzalez Echeverría, en Paris, el dia 3 de Marzo de 1866 de la suma de trescientos mil francos para que la renta ó réditos que produjera, comprando títulos ó inscripciones de la renta francesa del 3 por ciento inalienables, se destinaran á sostener el número de camas que fuera posible en el hospital ú hospitales de esta capital, que designaran los albaceas de dicho Sr. Gonzalez Echeverría. Tambien tuve la honra de informar á la Cámara que este Ministerio citó entónces á los Sres. D. Francisco Buck y D. Pedro del Valle, representantes en México de los albaceas mencionados, y que despues de hechas todas las informaciones y aclaraciones necesarias aquellos señores designaron algunas casas de beneficencia para hacer la aplicacion; pero no se habia terminado este asunto cuando informaba yo sobre él al sétimo Congreso constitucional. Hoy ha concluido ya en virtud de que despues de varias juntas habidas con los Sres. D. Juan Francisco Allsopp, como albacea testamentario de

Gonzalez Echeverría y D. Pedro del Valle, en su calidad de albacea y único heredero de la Sra. D^a Ana María Cubas, esposa y heredera, en parte, de los bienes del testador, designaron el hospital Juarez de esta ciudad para aplicarle el rédito que produzcan las inscripciones á fin de sostener en él el número de camas que con la cantidad que importan dichos réditos puedan mantenerse. También se estipuló que los albaceas durante su vida cobrarán la renta de las inscripciones y las aplicaran al objeto designado y despues de su muerte pasaran los productos del legado al Ayuntamiento de la ciudad para su cuidado, recaudacion y aplicacion, conforme á la ley; pero sujetándose á lo dispuesto por el testador, sin que en ningun tiempo ni por ningun motivo pueda el Ayuntamiento distraerlos en todo ó en parte de su objeto, ni mucho menos disponer del capital, quedando para ello sujeta la corporacion municipal á la vigilancia é inspeccion del Gobierno. No solo como constancia de este arreglo, sino para que obre siempre en una pieza oficial un documento que justifica el aseguramiento de este nuevo capital destinado á la beneficencia, acompaño como documento núm. 56 la escritura tirada ante el Notario C. Mariano Vega, sobre este importante arreglo.

El ciudadano abogado defensor de beneficencia hizo tambien una transaccion con la Sra. D^a Petra Carrillo de Orozco respecto al reconocimiento de un capital y pago de réditos que la hacienda de Aragon, de la propiedad de dicha señora, adeuda á la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco que hoy representa el Ayuntamiento de México. Dicha transaccion fué muy favorable á la beneficencia asegurando á esta un capital de \$ 48,882 77 cs. y arreglando el pago de los réditos vencidos. En el docu-

mento núm. 57 podrán ver los Ciudadanos Diputados las bases de este convenio, el cual recibió la aprobacion del Gobierno el dia 20 de Mayo de 1874.

Voy ahora á dar á la Cámara una rápida noticia del movimiento habido en los hospitales con la existencia de enfermos que tenian el dia 26 de Agosto del presente año, que dió la seccion respectiva de la Secretaría del Gobierno del Distrito en la noticia que se le pidió.

En el hospital general de San Andrés habia *cuatrocientos once* enfermos—*doscientos treinta y nueve* en el de Juarez—*ciento cuarenta y uno* en el de San Hipólito—*ciento setenta y cuatro* en el del Divino Salvador—*ciento cuarenta y cinco* en el de San Juan de Dios—*treinta* en el de Maternidad y *veintisiete* en el de Infancia. Sumando estas existencias resulta que habia en todos los hospitales *mil ciento setenta y siete* enfermos. El documento núm. 58 contiene esta noticia.

No habiendo venido entre los datos que dió el Gobierno del Distrito la noticia del movimiento de caudales habido en estos establecimientos, no puede esta Secretaría informar acerca de esta materia.

Solo puedo afirmar á la Cámara que con el capital que reconoce la Sra. Carrillo de Orozco, ademas de los capitales que ántes tenia, el municipio cuenta con los réditos de \$ 565,034 93 cs. para la Benificencia pública que tiene á su cargo.

HOSPICIO DE POBRES.

Muy brevemente voy á mencionar algo sobre el estado de este establecimiento, puesto que al Ayuntamiento toca hacerlo cuando dé la Memoria anual á que está obligado segun la ley.

A principios de Agosto del presente año, cuando comenzaba esta Secretaría á reunir los datos necesarios para formar la presente Memoria, habia en el asilo denominado Hospicio de Pobres, *veintiun* ancianos, *treinta y una* ancianas, *doscientos veintinueve* niños y *doscientas setenta y dos* niñas; total de asilados, *quinientos cuarenta y tres*. Compensando el ingreso habido en el mes y egreso definitivo, quedó á fines de Agosto, una existencia de asilados de *quinientos cincuenta y dos*. El documento núm. 59 contiene el movimiento habido en el personal de este establecimiento, dejando al informe que dé el Ayuntamiento lo que toca á su estado y á los gastos que ha hecho.

Tambien debo hacer mencion del Tecpam de Santiago, que es una casa de asilo adonde se procura empeñosamente la educacion moral y el aprendizaje de las artes á los jóvenes que reciben abrigo en tan útil establecimiento.

En los exámenes anuales que allí tienen lugar y en las varias exposiciones de industria que ha hecho la ciudad, se han palpado los notorios adelantos de los jóvenes educandos del Tecpam.

Actualmente hay allí *cuatrocientos setenta* asilados, de los cuales están *trescientos setenta y nueve* en el departamento de colegio, y *noventa y uno* en el departamento de correccion.

He concluido, Ciudadanos Diputados, de exponer el cuadro de la beneficencia pública que está incrustada en los ramos de la administracion. Un país que hasta que ha logrado ver consolidada la paz en su suelo puede nivelar algo el movimiento de su pequeño tesoro, debe complacerse al ver que la beneficencia pública está bien atendida y que merece toda la solicitud del Ejecutivo.

MONTE DE PIEDAD.

Ni por un momento ha desatendido el Ejecutivo de la Union esta institucion tan benéfica para los que tienen dificultades pecuniarias, y sobre todo, para los desvalidos que encuentran en el Monte de Piedad un auxilio pronto en numerario, sin los grandes premios que cobra la usura en la ciudad, y con las garantías á la vez de que las prendas depositadas en empeño, no sufren extravío y son justamente valuadas cuando llega la ocasion de su venta.

El Montepío, segun se tiene prevenido, mandó á la Contaduría mayor de hacienda las cuentas del [establecimiento correspondientes al año de 1873, y esta oficina de glosa, no habiendo encontrado observacion alguna que